

**RESOLUCION N° 0410**  
**NEUQUEN, 22 MAY 2014****VISTO:**

Que, como consecuencia de la emergencia climática registrada en nuestra Ciudad, se afectaron los equipos municipales para reparar las calles; y

**CONSIDERANDO:**

Que, hasta tanto se tenga disponibilidad de equipos y recursos humanos municipales, resulta conveniente que las personas físicas o jurídicas que soliciten permiso de apertura en la vía pública se hagan cargo de las reparaciones de pavimento rígido o flexible que dañen o rompan, según corresponda.

Que, la Dirección de Obras Viales dependiente de la Dirección Gral. de Espacios Públicos de la Subsecretaría de Obras Públicas ha elaborado las especificaciones técnicas que deberán cumplirse en la reparación del pavimento, tanto rígido como flexible.

Que, las mismas deben ejecutarse por Empresas que acrediten experiencia en el rubro;

**POR ELLO:**

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS  
RESUELVE**

Artículo 1º) ESTABLECER, mientras se mantenga la emergencia urbana establecida (Decreto N° 0317/14), que las personas Físicas o Jurídicas que soliciten permiso de apertura de la vía pública y dañen o rompan el pavimento, deberán reparar el mismo, a través de una Empresa habilitada por la Municipalidad, de acuerdo a las especificaciones técnicas, que obran como ANEXO I de la presente, y que correspondan según se trate de pavimento rígido o flexible.

Artículo 2º) Previo al otorgamiento del permiso el solicitante deberá acreditar la contratación de la empresa que realizará las reparaciones, y demás requisitos establecidos en la normativa vigente. (Ordenanza N° 10.009 y Resolución Nro. 889/98).

Artículo 3º) Las Empresas que realicen las reparaciones del pavimento rígido y/o flexible deberán estar inscriptas en el Consejo Provincial de Obras Públicas y contar con capacidad en la especialidad que corresponda.

Artículo 4º) Notificar de la presente, a la Dirección Gral. de Inspecciones dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras Públicas.

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M. Y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA.

FDO.) MONZANI

  
Dr. ESMIR FABIAN GARCIA  
Secretario de Obras Públicas

**ANEXO I****ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES****BACHEO DE PAVIMENTOS ASFALTICOS****DESCRIPCION:**

Este ítem comprende los siguientes sub-ítems:

- 3- ROTURA Y REMOCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA.
- 4- EXCAVACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE BASE GRANULAR DE 15 CMS. DE ESPESOR.
- 5- COLOCACIÓN DE CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO EN CALIENTE, DE 5 CMS. DE ESPESOR.

Previo al inicio de los trabajos, La Contratista deberá recabar toda la información necesaria, por posibles obras de infraestructura que pudieran existir en la zona de tareas debiendo presentar a La Inspección de obras los certificados de los distintos Entes que pudieran tener servicios en la zona de trabajos (E.P.A.S., Camuzzi Gas del Sur S. A., Telefónica de Argentina, C.A.L.F.), no obstante ello, será obligatorio el sondeo de dichas instalaciones.

La Contratista es responsable y responderá a su costo por cualquier daño ocasionado como consecuencia de los trabajos realizados.

**A) ROTURA Y REMOCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA.****DESCRIPCION:**

Este ítem comprende la demarcación, aserrado para recuadro de la zona a reparar, rotura y remoción, carga, transporte y descarga de la carpeta asfáltica removida.

La Contratista deberá proveer los elementos, maquinarias, herramientas y mano de obra necesaria, para ejecutar la demolición y retiro del material removido, hacia donde la Inspección lo indique, dentro del ejido de la ciudad de Neuquén.

**B) EXCAVACION Y RECONSTRUCCIÓN DE BASE GRANULAR,  
ESPESOR MÍNIMO = 15CM.****DESCRIPCION:**

Este sub-ítem comprende :

  
DR. ESTHER FABIANCEROSIA  
Secretaría de Obras Públicas  
Ciudad de Neuquén



A) Todo los ensayos que sean necesarios para verificar la buena capacidad portante de la subrasante. Si se comprobara que la misma adolece de esto, se deberá efectuar el retiro o aporte con suelo seleccionado, escarificado, compactación, y perfilado procediéndose luego y con la autorización de La Inspección de Obras a la colocación, sobre su superficie, de base granular, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.

La compactación de la base estabilizada se efectuará solamente con compactadores mecánicos, con la adecuada humedad para cada caso. No se permitirá la compactación con pisones manuales, a excepción de los bordes del bache o sectores donde no sea factible la compactación mecánica.

Todo el producto sobrante de la remoción y limpieza será retirado del lugar y destinado a donde lo indique la Inspección, estos trabajos, como así también todo lo contemplado en este ítem no recibirán pago adicional alguno, y sus costos estarán incluidos en el costo ítem.

Se incluye la carga, transporte y descarga de suelo a los lugares autorizados por el Municipio.

B) La Contratista tendrá a su exclusivo cargo y costo todos los trámites y trabajos necesarios para efectuar la remoción y traslado de todas las infraestructuras de servicios y/o instalaciones existentes, que deban realizarse para la ejecución de la subrasante (de acuerdo a las especificaciones correspondientes y que se encuentren ubicados total o parcialmente en correspondencia con:

El área a sanear propiamente dicha.

En los lugares que, al realizarse el movimiento de suelo, se vean afectadas en su estabilidad o correcto funcionamiento.

Toda excavación que se origine deberá ser rellenada con material apto, el que deberá compactarse hasta obtener un grado no menor que el del terreno natural adyacente.

Se incluyen, además si correspondiere, todos los ensayos necesarios para comprobar la capacidad portante y el grado de compactibilidad del suelo, los que deberán ser realizados por un laboratorista municipal, en los momentos y lugares que indique la Inspección, y de acuerdo a las Especificaciones Técnicas respectivas.

La Contratista deberá reparar a su costo y cargo, incluyendo materiales, todo deterioro que se produjera en el pavimento existente, cordones cunetas, estabilizados granular, cordones, veredas, etc., debido a la ejecución de las tareas correspondientes al presente ítem.

**C) PROVISION Y COLOCACIÓN DE CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO DE 5CM DE ESPESOR PARA BACHEO INCLUYENDO LIMPIEZA PREVIA, RIEGO DE LIGA E IMPRIMACIÓN.**

  
Dr. ESMIR FABIAN GARCIA  
Subsecretario de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

**DESCRIPCION:**

Luego de efectuada la apertura del bache, se adoptará el espesor de la carpeta a colocar, el que no será en ningún caso menor de 5 cm.

Estos trabajos se efectuarán previa limpieza y eliminación de materiales sueltos. Con posterioridad, sobre la base se colocará un riego de liga e imprimación, de acuerdo al tipo de base y al solo criterio de la Inspección. Para la compactación del concreto asfáltico se utilizará el equipamiento adecuado, previa aprobación de la Inspección, compuesto de rodillo neumático y rodillo liso. Se deberá pintar con riego de liga todas las paredes de la carpeta existente que estarán en contacto con la mezcla a colocar.

**ELABORACIÓN DE LA MEZCLA ASFALTICA A PROVEER Y COLOCAR.**

Para la provisión de este material se deberá cumplir con lo especificado en la Sección D. I – “Disposiciones Generales para la Ejecución de Imprimación, Tratamientos Superficiales, Bases, Carpetas y Bacheos Bituminosos” y con la Sección D. VIII – “Bases y Carpetas de mezclas preparadas en caliente”, ambas del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales de la Dirección Nacional de Vialidad – Edición 1998.

Para este trabajo se ha determinado que:

El Apartado D. VIII 2.1 – “Agregados” se complementa ratificando los límites granulométricos de los mismos para carpeta, incluido el Relleno Mineral, indicados en la tabla de este Apartado de la Especificación General.

La mezcla estará compuesta por una amalgama de agregados pétreos zarandeados y triturados, debiendo contener una proporción mínima de 40% en peso, de agregado pétreo producto de la trituración – “pedregullo” – de rocas naturales, canto rodado o grava, el que deberá presentar como mínimo el 75% de sus partículas con dos o más caras de fractura y el 25% restante por lo menos una.

El Relleno Mineral será Cal Aérea Hidratada en un porcentaje a determinar en el dosaje de la mezcla.

El Apartado D. VIII 2.2 – “Materiales bituminosos” queda complementado con la determinación de fijar para la mezcla la utilización de Cemento Asfáltico Tipo III – Penetración 70 – 100 conforme con las características indicadas en D. I 2.4 “Cementos Asfálticos”.

Del Apartado D. VIII 5.1.1 “Mezcla elaborada” quedan vigentes los dos primeros párrafos referidos al control de la mezcla sobre camión y a la cantidad de muestras a extraer en cada jornada de trabajo.

La Contratista deberá disponer de un laboratorio en el sector de la Planta Asfáltica para que la Inspección pueda realizar los ensayos pertinentes sobre la mezcla producida conforme a la Fórmula de Mezcla que esa Contratista debe presentar a esa Inspección.



Dr. ESMIR FABIAN GARCIA  
Secretaría de Obras Públicas



### **NOTA IMPORTANTE**

Debido a la densidad de tránsito vehicular en la zona donde se ejecutarán los trabajos, La contratista deberá considerar que en ningún momento se permitirá el corte del flujo vehicular, por lo tanto, además de las precauciones a tomar, se deberá considerar la **exigencia estricta** de la colocación de señales de peligro, tanto de cartelías como balizas lumínicas, y el **vallado total** del perímetro de la zona de trabajo.

A tal efecto, se adjuntan planos tipos de carteles indicativos y vallados de seguridad.

**Será condición indispensable para comenzar la obra, la presentación previa de toda la cartelería, balizas lumínicas y vallados en cantidad tal que la Inspección considere necesario.**

**Si las condiciones de avance de obra exigen la colocación de una mayor cantidad de elementos de seguridad, los mismos deberán ser provistos en forma inmediata por la contratista.**

**No se autorizará bajo ningún concepto, la iniciación de tareas sin la disposición de los elementos de seguridad expuestos anteriormente.**

**El uso de balizas de combustibles cualquiera sea su tipo, está terminantemente prohibido.**

**El vallado a utilizar deberá ser de madera ó metálico, en buenas condiciones de funcionamiento y pintado correctamente con pintura reflectiva.**

**LIMPIEZA DE OBRA: La Contratista deberá mantener la limpieza de obra y su zona de influencia, durante todo el proceso constructivo, evitando la acumulación de escombros ó tierra en las calzadas ó veredas**

Dr. ESMIR FABIAN GARCIA  
Subsecretario de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén



**MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**SUBSECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCION GENERAL DE ESPACIOS PÚBLICOS  
DIRECCION DE PROYECTOS VIALES**

**OBRA: REPARACION DE PAVIMENTOS DE HORMIGON  
CIUDAD DE NEUQUEN**

**Dr. ESMIR FABIAN GARCIA**  
Subsecretario de Obras Públicas



## 1.- ASPECTOS GENERALES

### Normas y Especificaciones

A los efectos de la ejecución de las obras y de los materiales a emplear, serán de aplicación las presentes especificaciones y las normas y reglamentos que se indiquen en las mismas.

Si para un material o para la ejecución de un trabajo no se indicara expresamente la norma a que deberá ajustarse, serán de aplicación las siguientes normas en el orden de preeminencia que se mencionan:

#### **Pavimento y obras complementarias**

Pliego de Especificaciones Técnicas de la Dirección Nacional de Vialidad, Edición 1998

Normas ASTM (American Society of Testing and Materials)

Normas AASHTO (American Association of State Highway and Transportation Official)

#### **Obras de Hormigón**

Reglamento CIRSOC 201 y Anexos

Pliego de Especificaciones Técnicas de la Dirección Nacional de Vialidad, Edición 1998.

#### **Normas IRAM**

Para todas las Normas y Especificaciones se considerará la última Edición que tenga vigencia treinta días antes de la fecha de apertura de las ofertas, incluyendo modificaciones y agregados introducidos antes de tal fecha. El Contratista deberá proveer (impresas en papel) las normas que la Inspección solicite para las tareas propias de la misma.

Dr. ESMIR FABIAN GARCIA  
Subsecretario de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén



## 1) DEMOLICION DE PAVIMENTOS EXISTENTES

### Descripción:

Comprende la demolición de cordones cunetas, badenes, pavimento de hormigón deteriorado y todo otro elemento existente que a criterio de La Inspección de Obras debiera ser removido para reposición posterior.

Previo al inicio de los trabajos, La Contratista deberá recabar toda la información necesaria, por posibles obras de infraestructura que pudieran existir en la zona de tareas debiendo presentar a La Inspección de obras los certificados de los distintos Entes que pudieran tener servicios en la zona de trabajos (E.P.A.S., Camuzzi Gas del Sur S. A., Telefónica de Argentina, C.A.L.F.), no obstante ello, será obligatorio el sondeo de dicha instalaciones.

La Contratista es responsable y responderá a su costo por cualquier daño ocasionado como consecuencia de los trabajos realizados

### Método Constructivo:

Se deberá demoler los pavimentos existentes deteriorados por la continua invasión de agua sobre calzada etc. mediante el método más aconsejable, según sea el caso indicado en obra por La Inspección.

**En las zonas a reparar se deberá delimitar la misma con el pavimento actual mediante un aserrado rectilíneo y a plomo, ó respetando las juntas existentes si correspondiera. La profundidad de corte del aserrado, deberá ser como mínimo 1/3 del espesor de la losa a reparar.**

Los materiales que resulten excedentes por motivo de estos trabajos, deberán ser trasladados a los lugares que indique La Inspección de Obras dentro de un radio de 10 Kms.

## 2) RECOMPOSICION Y CONSTRUCCION DE SUB BASE GRANULAR.

En forma posterior a la demolición de los sectores de pavimento existentes deteriorados, se deberán efectuar todas las excavaciones necesarias (a mano ó a máquina) para lograr alcanzar las cotas de sub-base sobre la que apoyarán los pavimentos a ejecutar.

En el caso de comprobarse que la sub-base ripiosa encontrada no cumpla los requisitos necesarios para sus funciones, o de resultar afectada por motivo de los trabajos antes mencionados, ésta se deberá reconstituir, acondicionar, conformar convenientemente, homogeneizarla o mejorarla si es necesario, verificando en todo caso que el espesor de la base obtenida no sea inferior a 15 cm.

**Nota:** En este ítem se incluyen los posibles trabajos de conformación de sub-rasante que pudieren ser necesarios a juicio de la Inspección de Obras, con los correspondientes movimientos de materiales existentes ó reemplazo que pudieran ser necesarios.

Dr. ESTEBAN GARCIA  
Subsecretario de Obras Públicas  
Inspección

**Método Constructivo:**

El sistema y equipos a utilizar en este ítem **deberá ser previamente avalado por La Inspección de Obras**, debiendo el mismo asegurar que se alcancen las exigencias contempladas en las Especificaciones Técnicas Generales de la Dirección Nacional de Vialidad – edición 1998.

**3) BACHEO DE HORMIGON SIMPLE VIBRADO, ESP.= 20 CM****Descripción:**

En los lugares donde previamente se procedió a demoler los pavimentos deteriorados, se ejecutará el hormigonado de las losas correspondientes, respetando un espesor de 20 cm como mínimo.

**Método Constructivo:**

El Contratista deberá proveer todos los trabajos necesarios para lograr un pavimento de hormigón, vibrado, con juntas aserradas, de acuerdo a las normas de la D.N.V.

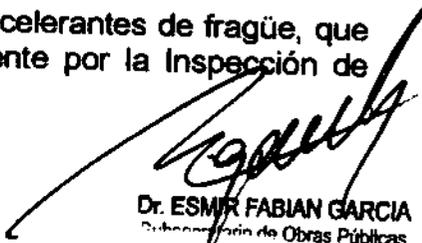
El hormigón a utilizar será del tipo H25 según la clasificación de normas CIRSOC.

Las características particulares que se presenten en las zonas que se repavimenten (ejecución de nuevos badenes, geometría en particular de las juntas, etc.) será analizado en conjunto con la Inspección de Obra previo a su ejecución, a título general se adjuntan planos tipo con el diseño de juntas a utilizar.

En caso que las veredas existentes resulten afectadas por los trabajos de reparación, las mismas se deberán recomponer, debiendo terminarse en forma idéntica a las condiciones que presentaban al momento de iniciarse los trabajos.

**La Contratista deberá prever:**

- a) El hormigón a utilizar en estos trabajos, el cual será provisto al pie de obra.
- b) La utilización de acelerantes de fragüe en el hormigón a ejecutar para lograr habilitar las calzadas en un plazo de 7 días corridos.
- c) La provisión de Materiales, Mano de Obra, herramientas, encofrados e insumos menores, para lograr una ejecución de la obra, de acuerdo a las reglas del buen arte.
- d) También el curado químico y la colocación de los acelerantes de fragüe, que serán de marca reconocida y aprobados previamente por la Inspección de obra.



Dr. ESMER FABIAN GARCIA  
Subsecretaría de Obras Públicas

**NOTAS IMPORTANTES:**

Debido a la densidad de tránsito vehicular en la zona donde se ejecutarán los trabajos, La contratista deberá considerar que en ningún momento se permitirá el corte del flujo vehicular, por lo tanto, además de las precauciones a tomar, se deberá considerar la **exigencia estricta** de la colocación de señales de peligro, tanto de cartelerías como balizas lumínicas, y el **vallado total** del perímetro de la zona de trabajo.

A tal efecto, se adjuntan planos tipos de carteles indicativos y vallados de seguridad.

**Será condición indispensable para comenzar la obra, la presentación previa de toda la cartelería balizas lumínicas y vallados en cantidad tal que la Inspección considere necesario.**

No se autorizará bajo ningún concepto, la iniciación de tareas sin la disposición de los elementos de seguridad expuestos anteriormente.

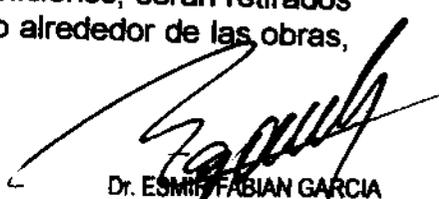
El uso de balizas de combustibles cualquiera sea su tipo, está terminantemente prohibido.

El vallado a utilizar deberá ser de madera ó metálico, en buenas condiciones de funcionamiento y pintado correctamente con pintura reflectiva.

En cada zona a reparar, antes de iniciar los trabajos y durante su ejecución, La Contratista deberá entregar a La Inspección de Obras, fotografías en las cuáles se documente las etapas de la misma, condición obligatoria, para integrar las correspondientes fojas de medición.

**LIMPIEZA DE OBRA:**

La Contratista deberá mantener la limpieza de obra y su zona de influencia, durante todo el proceso constructivo, evitando la acumulación de escombros ó tierra en las calzadas ó veredas; para ello, desde un primer momento deberá prever Contenedores, los que inmediatamente posterior a las demoliciones, serán retirados del lugar. Está prohibido depositar los escombros adelante o alrededor de las obras, para protección de las mismas.



Dr. ESMIR FABIAN GARCIA  
Subsecretario de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén